



**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Número de oficio: SC/DGOIC/SALUD/0039/2023

Asunto: Oficio de revisión: baja y destino final de bienes.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de marzo de 2023

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León

Secretaría de Salud.

Presente

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina

Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud.

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, VI, VII, XV, XVI, XXII, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2023, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisión de baja y destino final de bienes muebles a la Secretaría de Salud.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 10 de marzo del presente año y estará a cargo de quien suscribe la presente, y del personal asignado a este Órgano Interno de Control, a quienes se autoriza para que actúen en la presente revisión por lo que se deberán proporcionar todos los elementos, información y documentación que se requiera previo o durante la ejecución de la actuación indicada.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE SALUD

Reyna original

07 MAR 2023 SIA

10:02 hrs
RECIBIDO



SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE TODOS

C.c.p. Abg. Elsa Alicia Ramírez Merino.-Directora General de Órganos Internos de Control.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
07 MAR 2023
10:02 hrs
DIRECCION GENERAL
11



Número de oficio: SC/DGOIC/SALUD/0040/2023

Asunto: Requerimiento de información para la revisión de: baja y destino final de bienes.
San Francisco de Campeche, Cam., a 3 de marzo de 2023

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León

Secretaria de Salud.

Presente

At'n. Lic. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina

Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud.

De conformidad con los artículos 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/DGOIC/SALUD/0039/2023 de fecha 3 de marzo del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

No.	Descripción	Especificaciones de entrega	Plazos en días hábiles
1	Relación de Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2023.	Documentación original validada por quien lo elaboró y/o responsable del área.	3
2	Documentación comprobatoria de los Bienes Muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2023., (oficios, actas, fotografías, recepción en almacén, etc).	Documentación original	3





GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información..."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negron

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud



GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE SALUD

Reyna Original

07 MAR 2023 SIA

10:02 hrs

RECIBIDO

INSTITUTO DE SERVICIOS
DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA
DEL ESTADO DE CAMPECHE

RECIBIDO
07 MAR. 2023
10:45 hrs

DIRECCION GENERAL

3/C



SECRETARÍA DE SALUD

UNIDAD ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DE TODOS

08 MAR 2023





GOBIERNO
DE TODOS



SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Número de Oficio: **SSA/UA/325/2023**
Asunto: **Se remite información de bajas.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 9 de Marzo de 2023.

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón
Titular del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Salud.
Presente.

En referencia al oficio SC/DGOIC/SALUD/0040/2023, solicitando la relación de bienes muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2023, que a continuación se describe:

NÚMERO	ID	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
1	128944	Ambulancia Mercedes Benz	\$62,240.98
2	120210	Impresora Hewlett Packard	\$1,600.00
3	127687/	Ambulancia Chevrolet	\$227,286
4	120214/	Cpu Ensamblado	\$6,190.00
5	120263/	Impresora Epson	\$4,999.00
6	120514/	Archivero de Melamina Color Café	\$3,190.00
7	120276/	Archivero 2 Cajones Melamina Color Café	\$2,290.00
8	120277/	Librero Vertical de Melamina 4 Entrepaños	\$5,109.00

No omito manifestar que anexo la documentación comprobatoria en original de los bienes muebles en mención.

Con el espíritu institucional que caracteriza al personal del sector salud, le mando un cordial saludo.

Atentamente,

C. Lic. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina.
Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

C.c.p. Archivo

LFM/fcvm.



73 foyen



GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SC/DGOIC/SALUD/0053/2023

Asunto: Informe de resultados de la revisión de baja y destino final de bienes.
San Francisco de Campeche, Cam., a 31 de marzo de 2023

Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León

Secretaria de Salud

Presente

At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina

Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud.

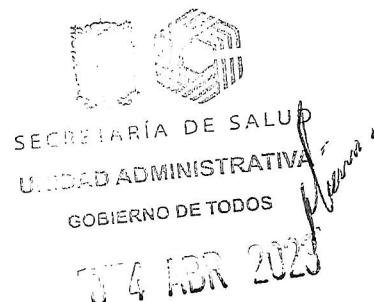
Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; emite el informe de resultados de la revisión de baja y destino final de bienes, realizado a la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante-Negron

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud





SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SALUD/0039/2023
SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 03/MARZO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022-2023
PERIODO REVISADO: OCT-DIC7.

I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de Baja y Destino Final de Bienes, a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/DGOIC/SALUD/0039/2023 de fecha 3 de marzo de 2023.

II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Salud atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública del Estado de Campeche, en lo que respecta al correcto manejo del Control del inventario de bienes asignados a la Secretaría de Salud, específicamente el proceso de Baja y destino final de bienes.

El estudio se orientó a la comprobación del cumplimiento, por parte de la Secretaría de Salud, de la normatividad aplicable al proceso de baja y destino final de bienes, de las transacciones realizadas en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2022 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2023; con base en la información proporcionada por la dependencia. Verificando que se haya realizado de acuerdo a la Ley de Bienes Muebles del Estado de Campeche y su Reglamento, así como lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022 y 2023.



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:

SC/DGOIC/SALUD/0039/2023

ENTIDAD:

SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 03/MARZO/2023

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022-2023

PERIODO REVISADO: OCT-DIC7.

III. REVISIÓN DOCUMENTAL.

Del análisis, valoración y verificación de la documentación proporcionada por la Secretaría de Salud, mediante oficio SSA/UA/325/2023 recepcionado por este Órgano Interno de Control con fecha 09 de marzo mediante el cual se hizo entrega de lo siguiente: documentación original que respalda el proceso de los bienes muebles que se sometieron al proceso de baja en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2002, y del 1 de enero al 28 de febrero de 2023. se logró revisar lo siguiente:

III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS.

Desglose de la muestra revisada			
Concepto	Universo	Muestra revisada	Alcance %
Baja y destino final de bienes 2022	3 actas (8 bienes)	3 actas (8 bienes)	100%

Fuentes: oficios que respaldan el proceso y actas circunstanciadas.

IV. RESULTADOS

De acuerdo a la documentación proporcionada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud; se cumplió con el proceso ante la Secretaría de Administración y Finanzas, para la baja y destino final de bienes, establecido en el Reglamento de Bienes Muebles del Estado de Campeche y el numeral 3.5.2.3. Baja de Bienes Muebles, del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2022 y 2023.

Los bienes muebles incluidos en el proceso de baja son los siguientes:

No.	ID	Descripción	Motivo de la baja	Fecha de acta
1.	128944	Ambulancia Mercedes Benz WD3YE7812A5457628	Inservible e irreparable	03/11/2022
2.	120210	Impresora Hewlett Packard	Inservible	03/11/2022



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SALUD/0039/2023
SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 03/MARZO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022-2023
PERIODO REVISADO: OCT-DIC7.

No.	ID	Descripción	Motivo de la baja	Fecha de acta
3.	127687	Ambulancia Chevrolet no. De serie 1GCEC34K5WZ172720	Inservible	21/06/2022
4.	120214	CPU Ensamblado	Destruído e irreparable por húmedas y polillas	19/08/2022
5.	120263	Impresora Epson	Destruído e irreparable por húmedas y polillas	19/08/2022
6.	120514	Archivero de Melanina Color Café	Inservible	19/08/2022
7.	120276	Archivero de melanina de 2 gavetas color café	Destruído e irreparable por húmedas y polillas	19/08/2022
8.	12077	Librero vertical de melanina 4 entrepaños	Destruído e irreparable por húmedas y polillas	19/08/2022

Constatando que la Secretaría de Salud cumplió con la documentación requerida: acta circunstanciada, fotografías de los bienes muebles, dictamen técnico de los bienes que lo requieren, se verificó que el proveedor que emite dictamen técnico de la ambulancia se encuentra en el Catálogo de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se informó a la Secretaría de Contraloría y se remitió toda la documentación a la Secretaría de Administración y Finanzas; así mismo que con fecha 28 de noviembre de 2022 y 2 de febrero de 2023 ingresaron al almacén de dicha Secretaría los bienes muebles enlistados, quedando pendiente el Acuerdo de autorización de la Ambulancia Mercedes Benz WD3YE7812A5457628 y de la Impresora Hewlett Packard.

No habiendo observaciones y/o recomendaciones que plasmar.

V. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2022 y 2023; 1 primer párrafo, 90 primer



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**GOBIERNO
DE TODOS**

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

FO-MP-0507/2-5

Rev. 02 Fecha: 15-08-2019

OFICIO DE REVISIÓN:
ENTIDAD:

SC/DGOIC/SALUD/0039/2023
SECRETARÍA DE SALUD

FECHA: 03/MARZO/2023
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2022-2023
PERIODO REVISADO: OCT-DIC7.

párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 22 Apartado A, fracción XV y 41 fracciones III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 34 fracciones II, III, V, VI, VII, XV, XVI, XXVI, XXIX, XXXVII, XLVIII y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Baja y Destino Final de bienes practicada a la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado por un total de cuatro fojas útiles, siendo el día 31 de marzo de 2023, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud sita en Calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

Mtro. Gustavo Adolfo Escalante Negrón

Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Expediente.